

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19573-31-05-001-2020-00048-01
Demandante: Brando Samuel Palomino Campo
Demandado: Agrícola Colombiana S.A.
Asunto: Auto admite apelación sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, y al cumplirse las previsiones del artículo 320 del CGP, aplicable en materia laboral, **ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN** formulado por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada ©, el 31 de marzo de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **BRANDO SAMUEL PALOMINO CAMPO** contra **AGRÍCOLA COLOMBIANA S.A. -AGRICOL S.A.-**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e1f50db50e3dd4bf14284c8eb92a81108c5e2a5e81c947e02ed54f08af2f61**

Documento generado en 28/06/2022 10:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>